

AÑO 2022



N° Entrada: **534/2022**

Expediente: **CD-184-B-2022**

Iniciado por: **BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY DE COMUNICACIÓN**

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la situación económica de la Señora Carmen Mónica Senger, a fin de analizar la posibilidad de condonación y eximición en concepto de Patente de Rodados.



Frente de
TODOS



Neuquén, 26 de julio de 2022

**Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.-

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**Lic. ANA SERVIDIO
CONCEJALA
Bloque Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

Prof. MARCELO ZUNIGA
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Solicita condonación y eximición del pago de impuesto de patente de rodado; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Senger Carmen Monica DNI 13.428.349 solicita beneficio de eximición de pago patente por rodado, correspondiente al código tributario municipal en su anexo I – Art. N° 298.-

Que dicha solicitud se realiza por exceder montos establecidos en Tarifaria 14323 – Art. N° 111.-

Que el Código Tributario Municipal en su Anexo I - Artículo N° 298 Exenciones - establece f) Vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas discapacitadas y conducidos por las mismas, con constancia emitida por la autoridad de aplicación JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado o al Organismo que en el futuro la reemplace) o que hayan adquirido su unidad bajo el régimen de la legislación nacional. Aquellos que por la naturaleza o grado de discapacidad o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor a un tercero. Se reconocerá el beneficio por una única unidad, cuando la unidad esté a nombre del discapacitado o afectada a su servicio. En este último caso el titular deberá ser cónyuge, ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, tutor o curador.-

Que la ordenanza Tarifaria año 2022 en línea con lo anterior mencionado, establece en su Artículo N° 111 - CONTRIBUYENTES ALCANZADOS POR EL BENEFICIO DE LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 298°): inciso f) DEL

Lic. ANA SCODIO
CONCEJALA
Bloque Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Prof. MARCELO ZUNIGA
Concejal del Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

COPIA TRIBUTARIO: La valuación fiscal máxima de rodados para acogerse a los mencionados será de hasta pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000,00).-



Que se considera pertinente hacer una excepción de pago dado a que los montos establecidos por la tarifaria quedarían desactualizados al precio actual de los rodados en nuestro país, que se encuentran sujetos a la inflación y dolarización.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda Evalúe la situación socio - económica de la señora Senger Carmen Mónica DNI 13.428.349, con el fin de dar respuesta a la condonación y eximición del pago de impuesto de patente de rodado.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

Lic. ANA SERVIDIO
CONCEJALA
Bloque Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Prof. MARCELO ZUNIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la		quén
REGISTRO UNICO		47404
Fecha	26/07/22	03 19:00
Firma	Msc	
Dirección General		

26/07/2022	ENTRADA Nº	534/2022
Fecha	18/03/2022	para su tratamiento y
Nº	184-3-2022	Moja Nº
Firma	Msc	MESA DE TRABAJO
Firma	Almeyda	1205 (D.A.)

28/07/2022	Sesión	Ordinario
12/22		
Dirección General		